

RESOLUCIÓN N° 03/15.-

Crespo – E.Ríos, 20 de Marzo de 2015.-

VISTO:

La necesidad de descentralizar el servicio de cajeros automáticos del Banco BERSA en la Ciudad de Crespo, y

CONSIDERANDO

Que el crecimiento geográfico y demográfico de esta ciudad, requiere un servicio descentralizado de cajeros automáticos, sobre todo por la lejanía e incomodidad que representa para los vecinos de los barrios más alejados, llegar al centro para la utilización de dicho servicio.

Que en otras ciudades de la Provincia, el Banco BERSA posee cajeros automáticos en diversos puntos estratégicos, para comodidad de sus clientes.

Que es una decisión indispensable que responde a los derechos del consumidor y a las políticas de inclusión.

Que varios vecinos han manifestado dicha necesidad y corresponde a la buena atención al cliente.

Que es deber de este Cuerpo Deliberativo promover acciones que garanticen la calidad de vida y al desarrollo sustentable, en favor del bien común.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicítese a las autoridades del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., que a través del área correspondiente, se arbitren las medidas necesarias para la colocación de cajeros automáticos con ingresos adaptados para personas con discapacidad, en los barrios de la Ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente a la Casa Central del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-